

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

COSLADA

CONTRATACIÓN

Por decreto de Alcaldía–Presidencia número 2026/2228, de 21 de mayo de 2026, se adoptó acuerdo de modificación del decreto 2025/2409, sobre composición de la Mesa de Contratación Permanente del Órgano Alcaldía y Junta de Gobierno Local, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“Primero.—Modificar el decreto de Alcaldía–Presidencia 2025/2409, de 12 de mayo, por el que se establece actualmente la designación nominativa de la Mesa de Contratación Permanente del órgano Alcaldía, quedando con la modificación como sigue:

Presidente:

- Titular: el tesorero del Ayuntamiento de Coslada, D. Fernando Aguado Barriales.
- Suplentes: la secretaria general, D.^a Isabel Mónica Ayuso García y el/la Jefe/a del departamento de Contratación (vacante).

Vocales técnicos:

- Titular: el técnico/a de Administración General del Departamento de Contratación firmante del CCP del expediente de contratación, entre los tres siguientes: D. Jesús Asterio Domínguez Lazo, D.^a Lourdes Martín García y D. Francisco Javier Díaz Gómez.
- Suplentes: cualquiera de los otros dos técnicos de Administración General del Departamento de Contratación, anteriormente citados.
- Titular: el interventor/a general del Ayuntamiento de Coslada, D. Julio López Gantes.
- Suplente: el técnico adjunto a Intervención del Ayuntamiento de Coslada (siempre que actúe en condición de interventor accidental): D. Manuel Rincón Carrasco.
- Titular: el oficial mayor del Ayuntamiento de Coslada, D. Teófilo Arranz Marina.
- Suplente: la secretaria general del Ayuntamiento de Coslada, D.^a Isabel Mónica Ayuso García.
- Titular y suplentes: el responsable del contrato que figure designado nominativamente en el Cuadro de Características Particulares (CPP) o responsables o técnicos del servicio promotor del expediente designados nominativamente en el decreto de iniciación y justificación de necesidad del expediente.

Secretario/a:

- Titular: el jefe administrativo de Contratación del Ayuntamiento de Coslada, D. Higinio Moreno Moreno.
- Suplentes: los funcionarios de carrera, Técnicos de Administración General (TAG), de forma indistinta: D. Jesús Asterio Domínguez Lazo, D.^a Lourdes Martín García y D. Francisco Javier Díaz Gómez.

No obstante, lo anterior, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros designados podrán designarse otros suplentes de aquellos mediante Decreto de Alcaldía que será publicado en el perfil de contratante con la antelación legalmente prevista.

Segundo.—Modificar, por avocación acordada por motivos de urgencia, asimismo el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada del 13 de mayo de 2021 por el que se aprobó la designación nominativa de la Mesa de Contratación Permanente del órgano de contratación Junta de Gobierno Local, quedando como sigue:

Presidente:

- Titular: el tesorero del Ayuntamiento de Coslada, D. Fernando Aguado Barriales.
- Suplentes: la secretaria general, D.^a Isabel Mónica Ayuso García y el/la Jefe/a del Departamento de Contratación (vacante).

Vocales técnicos:

- Titular: el técnico/a de Administración General del departamento de Contratación firmante del CCP del expediente de contratación, entre los tres siguientes: D. Jesús Asterio Domínguez Lazo, D.^a Lourdes Martín García y D. Francisco Javier Díaz Gómez.
- Suplentes: Cualquiera de los otros dos técnicos de Administración General del departamento de Contratación, anteriormente citados.
- Titular: el interventor/a general del Ayuntamiento de Coslada, D. Julio López Gantes.
- Suplente: el técnico adjunto a Intervención del Ayuntamiento de Coslada (siempre que actúe en condición de interventor accidental): D. Manuel Rincón Carrasco.
- Titular: el oficial mayor del Ayuntamiento de Coslada, D. Teófilo Arranz Marina.
- Suplente: la secretaria general del Ayuntamiento de Coslada, D.^a Isabel Mónica Ayuso García.
- Titular y suplentes: el responsable del contrato que figure designado nominativamente en el Cuadro de Características Particulares (CPP) o responsables o técnicos del servicio promotor del expediente designados nominativamente en el Decreto de iniciación y justificación de necesidad del expediente.

Secretario/a:

- Titular: el jefe administrativo de Contratación del Ayuntamiento de Coslada, D. Higinio Moreno Moreno.
- Suplentes: los funcionarios de carrera, Técnicos de Administración General (TAG), de forma indistinta: D. Jesús Asterio Domínguez Lazo, D.^a Lourdes Martín García y D. Francisco Javier Díaz Gómez.

No obstante lo anterior, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros designados, podrán designarse otros suplentes de aquellos mediante Decreto de Alcaldía que será publicado en el perfil de contratante con la antelación legalmente prevista.

Tercero.—Publicar la modificación de la composición nominativa de la Mesa de Contratación Permanente en el “perfil del contratante” de los órganos de contratación Alcaldía y Junta de Gobierno Local, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 2 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/9.085/26)

